



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°.....

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR, VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN Moción de Orden del Día N° 10385

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y los artículos 68, literal b) y 83 del Reglamento del Congreso, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 174-2023-PCM del 21 de noviembre de 2023, se nombra como ministro del Interior al señor **Víctor Manuel Torres Falcón**.

Que, el artículo 131 de la Constitución Política, regula la moción de interpelación, estableciendo que, es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos; también señala que esta debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas, que para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles en el Congreso; que la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, y que esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Que, el artículo 38° de la Constitución Política precisa que, todos los peruanos tienen el deber de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación. Asimismo, según el artículo 128 establece que **"Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan"**.

Que, es una de sus funciones del Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y la seguridad interna de los ciudadanos del país en un marco de confianza, tranquilidad y paz social;

Que, el artículo 166 de la Constitución Política del Perú establece que **"La Policía Nacional, tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad (...)"**. O sea, la función principal de la Policía Nacional, es proteger a las personas;

Que, los peruanos venimos sufriendo altos índices de hechos delictivos, que vienen azotando a la población, ello se ve reflejado en la creciente ola de inseguridad ciudadana en distintas partes de las regiones del Perú, así como en los distritos de Lima Metropolitana. Además, todas esas acciones afectan los derechos fundamentales de cada miembro de la sociedad, de esta manera el peruano no puede vivir con tranquilidad sino por el contrario vive en la zozobra de saber si al día siguiente va a ser víctima o no de un nuevo evento delictivo. Ello no solo queda ahí, sino que también afecta a la economía generando temor en los nuevos inversionistas.

Que, la entidad encargada de combatir la inseguridad ciudadana está a cargo del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú; sin embargo, hasta la fecha desde inicio del mandato del ministro se ha visto falta de acción y tomas de decisiones ante la creciente ola de eventos delictivos y hechos delincuenciales.

Que, adicionalmente se advierte también que, pese a que se aprobaron declaratorias de emergencias en los distritos de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres y el departamento de Sullana, no se obtuvieron los resultados esperados. La delincuencia y criminalidad organizada no ha cesado, por lo contrario, se ha incrementado.

Que, en los últimos meses del año 2023¹, se han suscitados hechos de criminalidad, tal es así que el 29 de noviembre a través de las noticias, se conoció el asesinato del líder kichwa Quinto Inuma Alvarado, quien, junto a sus familiares, viajaba desde Tarapoto hasta su comunidad. En su camino fue interceptado por hombres encapuchados que le dispararon solo unos días después de denunciar los hechos ilegales que ocurrían en la zona. La familia de Inuma Alvarado indicó que buscaban la intervención policial después de ser invadidos por traficantes de tierra, tala ilegal y narcotraficantes.

Que, asimismo, se sabe que la madrugada del 2 de diciembre del año 2023, se suscitó otro hecho de gran criminalidad, la Compañía Minera Poderosa en Patate, La Libertad, se convirtió en escenario de sangre. Al menos 10 trabajadores y 13 colaboradores quedaron heridos en el violento ataque que sería de parte de una organización de mineros informales. Un grupo de sujetos ingresó a la mina para tomar rehenes a cualquier trabajador que se cruzara en el camino. Se presume que el objetivo era adueñarse del oro extraído. Un hecho que se intentó frustrar por las brigadas mineras. Es así como empezó el enfrentamiento entre ambas partes.

¹ <https://www.infobae.com/peru/2023/12/31/los-10-crmenes-que-impactaron-al-peru-en-2023-sicariato-ajuste-de-cuentas-y-asesinatos-cruels/>

Que, de la misma manera, en los primeros días de enero del 2024², se han registrado 20 crímenes en la región La Libertad, según lo ha revelado el jefe de la División de Investigación Criminal de la Policía Nacional en Trujillo, Javier Méndez. El día más trágico fue el lunes 15 cuando en solo 24 horas tres personas fueron asesinadas: dos en Trujillo y una en el distrito de La Esperanza.

Que, aunado a todo lo descrito, es de conocimiento público la agresión que tuvo el sábado 20 de enero del presente, la señora presidenta de la República, Dina Boluarte, durante una ceremonia de inicio de obras de asfaltado de una carretera en Ayacucho. En dicho evento, la mandataria fue agredida físicamente por dos mujeres sin ninguna respuesta oportuna por parte de los efectivos policiales a su cargo.

Que, esta última situación ocasionó que el 22 de enero de 2024, se dé por concluida la designación y pase a la situación de retiro del Teniente General PNP, Jorge Angulo, en el cargo de comandante General de la Policía Nacional del Perú, vulnerando el marco legal vigente que establece que el cargo de jefe de la policía solo puede cambiarse una vez cada 2 años o por faltas graves debidamente tipificadas, lo cual no ha ocurrido.

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha señalado que en el semestre de febrero a septiembre de 2023, el 23.2% de la población urbana de 15 años y más, fue víctima de algún hecho delictivo. Asimismo, en el caso de Lima metropolitana, el número de denuncias por hechos delictivos, recibidas por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), viene ascendiendo significativamente. La Policía Nacional del Perú, precisa, según su base de datos, que, desde enero a marzo de 2023, se han registrado 26,652 robos, es decir, un promedio de 296 robos al día.

Que, el Instituto Peruano de Economía (IPE)³ informó que una de cada tres personas ha sido víctima de algún delito en Lima, y que el Perú ocupa el puesto 32 de 193 naciones en términos de criminalidad, según el Índice Global del Crimen Organizado 2023, en donde se destaca la presencia de diversos delitos, que incluyen robo, tráfico de personas y armas, narcotráfico, extorsión y minería ilegal.

Que, a diario los medios de comunicación informan cifras y acciones delictivas alarmantes, que cobran la vida de peruanos inocentes por organizaciones criminales, bandas y delincuentes comunes, que son capaces de asesinar por un par de zapatillas o un celular, siendo que en su mayoría son reincidentes, así como este tipo de eventos delictivos quedan impunes.

² <https://rpp.pe/peru/a-libertad/trujillo-en-emergencia-ola-de-homicidios-alcanza-nivel-critico-informe-noticia-1528928>

³ <https://latinanoticias.pe/politica/inseguridad-en-el-peru-en-el-2023-resurgieron-los-secuestros-y-se-expandieron-las-extorsiones>



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 18:54:57-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 18:45:12-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 18:23:11-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 11:28:47-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 13:25:08-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 11:14:28-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por las consideraciones señaladas:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 15:30:05-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS JOSE
ALBERTO FIR 25542861 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 14:35:58-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 14:28:42-0500

ACUERDA
ÚNICO: INTERPELAR al ministro del Interior, señor **VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN**, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatoria adjunto.

Lima, febrero de 2024.



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 10:48:50-0500

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2024 08:52:11-0500



Firmado digitalmente por:
MONTORYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2024 17:33:14-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2024 17:12:09-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2024 20:11:04-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2024 16:30:05-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2024 21:36:15-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2024 16:56:36-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2024 17:35:53-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DEL INTERIOR, VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN

1. En el mes de noviembre del 2023, se aprobó el estado de emergencia en diversos distritos de Lima y provincias; sin embargo, la ola delincriminal ha ido en aumento; por lo cual, debe responder:
 - ¿Cuántos planes operativos se han elaborado y ejecutado desde que se aprobó el estado de emergencia?
 - ¿Cuál es su evaluación sobre las declaratorias del estado de emergencia? ¿Considera usted que se han cumplido los objetivos del mismo?
 - ¿El presupuesto que fue asignado para el estado de emergencia, que porcentaje se ha ejecutado?
2. En los últimos meses del año 2023, se han seguido suscitando hechos de gran criminalidad, el índice de inseguridad ciudadana cada vez es mayor, siendo los delitos como secuestros, desapariciones, robos, asesinatos y extorsiones con mayor impacto en todo el territorio peruano; por lo cual, debe responder:
 - ¿Qué medidas ha tomado y adoptará próximamente su despacho ante tales hechos delictivos?
 - ¿Cuánto operativos diarios se realizan en los distritos cuya incidencia delictiva es mayor?
 - Durante su gestión ¿cuáles son los resultados de las investigaciones realizadas en los delitos de secuestro y desaparición?
3. Ante la noticia del secuestro de los mineros en el distrito de Patate, La Libertad, que dejó 12 fallecidos; debe responder:
 - ¿Cuál ha sido el marco de acción y de investigación ejecutado ante estos hechos, así como cuál es el avance para dar con los presuntos responsables?
 - ¿Se han realizado las debidas diligencias con los deudos familiares?
 - ¿Qué medidas viene realizando frente a posibles hechos similares?
4. Se conoció el asesinato del líder kichwa Quinto Inuma Alvarado, quien, junto a sus familiares, viajaba desde Tarapoto hasta su comunidad. En su camino fue interceptado por hombres encapuchados que le dispararon solo unos días después de denunciar los hechos ilegales que ocurrían en la zona. La familia



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2024 10:25:03-0500

de Inuma Alvarado indicó que buscaban la intervención policial después de ser invadidos por traficantes de tierra, tala ilegal y narcotraficantes; por lo cual, debe responder:

- ¿Qué medidas realizó durante su gestión para proteger a los líderes de comunidades indígenas?
 - ¿Qué planes operativos tiene el sector interior y la Policía Nacional del Perú para enfrentar tales hechos delictivos de tala ilegal, traficantes de tierra y narcotraficantes?
5. El 20 de enero de 2023, la presidenta de la República, Dina Boluarte, durante una ceremonia de inicio de obras de asfaltado de una carretera en Ayacucho, fue agredida físicamente por dos mujeres. Ello ocasionó que el 22 de enero de 2024, se dé por concluida la designación del Teniente General PNP, Jorge Angulo, en el cargo de comandante General de la Policía Nacional del Perú; por lo cual, debe responder:
- ¿Por qué motivo se programó una actividad oficial con la presidenta de la República, si tenían conocimiento de posibles situaciones que podrían dar lugar a hechos de violencia en la zona visitada?
 - ¿Cómo fue el trabajo de inteligencia y contra inteligencia para realizar dicha visita al departamento de Ayacucho?
 - ¿Cuáles fueron las previsiones de seguridad tomadas para el viaje de la presidenta de la República al departamento de Ayacucho?
 - ¿Quiénes son los responsables políticos de las deficiencias apreciadas en el sistema de protección de altos dignatarios?
 - ¿Se ha respetado el marco jurídico vigente, es decir, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, y su modificatoria por la Ley N° 31570, para remover del cargo y pasar al retiro al Teniente General PNP, Jorge Angulo? Y de haberse seguido el debido procedimiento ¿cuál ha sido la falta grave y/o causal, así como que informes o procesos se abrieron contra el citado oficial para proceder con dicha medida?
 - Según las declaraciones del Teniente General Jorge Angulo, existió presión para pasar al retiro a altos mandos de la policía nacional, en clara trasgresión a las directivas y normas correspondientes ¿Qué tiene que decir al respecto?